



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General Atención a la Diversidad y  
Calidad Educativa

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2018-2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.6 de la de la *Orden de 10 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio)*, una vez transcurrido el plazo desde la publicación de la propuesta provisional de adjudicación y a la vista del Informe emitido por el Tribunal Evaluador, se hace pública la **Propuesta de Resolución Definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2018-2019**, que se incluye como **Anexo**.

Esta propuesta de resolución definitiva será elevada, por parte del órgano instructor, a través de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, mediante la correspondiente Orden de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2018-2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.7 y 11.1 de la precitada *Orden de 10 de julio de 2017*.

LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(ÓRGANO INSTRUCTOR)

Almudena Rabaneda Ruiz

(firmado y fechado electrónicamente)

30/07/2019 15:18:09

RABANEDA RUIZ, ALMUDENA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8b43ced5-b2cc-9a4e-5956-005056934e7





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General Atención a la Diversidad y  
Calidad Educativa

### ANEXO

#### RELACIÓN DEFINITIVA DEL ALUMNADO PROPUESTO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2018-2019 (ORDENADA POR PUNTUACIÓN)

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	CUANTÍA	PUNTUACIÓN GLOBAL
1	SALMERÓN AMORÓS	MARÍA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)	700 €	9,78
2	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	BLANCA	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA (CARTAGENA)	700 €	9,73
3	MARCO RIQUELME	ÁNGELA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)	700 €	9,57
4	MÉNDEZ GARCÍA	DOMINGO	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU (TOTANA)	700 €	9,43
5	ZAPATA CASALES	MARÍA	IES ALJADA (PUENTE TOCINOS)	700 €	9,37
6	MÉNDEZ GARCÍA	SANTIAGO	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU (TOTANA)	700 €	9,36
7	ANGOSTO ROS	CRISTIAN	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA (CARTAGENA)	700 €	9,35
8	CIFUENTES CANO	CELIA	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU (TOTANA)	700 €	9,33
9	CANTERO ROS	ELENA	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)	700 €	9,31
10	BARBA ROS	IRENE	IES FLORIDABLANCA (MURCIA)	700 €	9,27
11	SÁNCHEZ ALARCÓN	CRISTINA	CC MONTEAGUDO-NELVA (MURCIA)	700 €	9,18
12	LÓPEZ RODRÍGUEZ	CÉSAR	IES LA FLOTA (MURCIA)	700 €	9,17
13	LOZANO ANDREO	RICARDO	IES INFANTE DON JUAN MANUEL (MURCIA)	700 €	9,13

**PROTECCIÓN DE DATOS.** Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al curso 2018-19. El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes al contenido del procedimiento selectivo.

